



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

3 DE MAYO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1727


DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Bienestar, con una superficie aproximada en el polígono 9 de 114-84-87.24 hectáreas, ubicado en Macuspana, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los Oficios No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 23 de **octubre** de **2023** y No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 11 de **marzo** de **2024**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos **Iván Jhovany Marín Rodríguez e Luis Eduardo Evia González** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle boulevard del centro, prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 1,134.54 mts., **con Propiedad Privada.**
 AL SUR : En 672.49 mts., **con Propiedad Privada.**
 AL ESTE : En 1,201.83 mts., **con Propiedad Privada.**
 AL OESTE: En 1,652.54 mts., **con Propiedad Privada.**

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°41'36.17" N
Longitud oeste: 92°32'56.07" O

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024.

DESARROLLO TERRITORIAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
EL COMISIONADO



(sello)

Ing. Iván Jhovany Marín Rodríguez
 Perito deslindador



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Bienestar, con una superficie aproximada en el polígono 8 de 129-63-63.69 hectáreas, ubicado en Macuspana, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los Oficios No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 23 de octubre de 2023 y No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 11 de marzo de 2024, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos **Iván Jhovany Marín Rodríguez e Luis Eduardo Evia González** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle boulevard del centro, prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 2,480.08 mts., **con Propiedad Privada.**
AL SUR : En 1,489.59 mts., **con Propiedad Privada.**
AL ESTE : En 576.89 mts., **con Propiedad Privada.**
AL OESTE: En 1,286.92 mts., **con Rio Puxcatan.**

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°42'47.74" N
Longitud oeste: 92°36'24.45" O

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
EL COMISIONADO



OFICIO DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO

(sello)

Ing. Iván Jhovany Marín Rodríguez
Perito deslindador



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Bienestar, con una superficie aproximada en el polígono 7 de 70-09-92.07 hectáreas, ubicado en Macuspana, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los Oficios No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del **23 de octubre de 2023** y No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del **11 de marzo de 2024**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos **Iván Jhovany Marín Rodríguez e Luis Eduardo Evia González** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle boulevard del centro, prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 627.86 mts., con **Carretera Villahermosa-Escárcega.**
AL SUR : En 678.05 mts., con **Propiedad Privada.**
AL ESTE : En 1,970.04 mts., con **Hermanos Sarao Zacarías E José Leovigildo Alejo Córdoba.**
AL OESTE: En 1,712.04 mts., con **Eligió zapata feliz, José Leovigildo Félix y Carlos Zacarías Félix.**

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°41'25.55" N
Longitud oeste: 92°30'48.73" O

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
EL COMISIONADO



SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO (sello)

Ing. Iván Jhovany Marín Rodríguez
Perito deslindador



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Bienestar, con una superficie aproximada en el polígono 6 de 698-83-51.26 hectáreas, ubicado en Macuspana, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los Oficios No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del **23** de **octubre** de **2023** y No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del **11** de **marzo** de **2024**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos **Iván Jhovany Marín Rodríguez e Luis Eduardo Evia González** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle boulevard del centro, prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 3,176.72 mts., **con Ciro Pérez.**
 AL SUR : En 2,130.59 mts., **con Carretera Villahermosa-Escárcega.**
 AL ESTE : En 4,760.03 mts., **con Propiedad Privada e Faustino Cámara Gallegos.**
 AL OESTE: En 7,142.85 mts., **con José reyes, natividad solano Zacarías, José Leovigildo alejo, hermanos notarios y Juan López.**

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°42'54.05" N
Longitud oeste: 92°29'17.70" O

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024.

DESARROLLO TERRITORIAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
EL COMISIONADO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO

Ing. Iván Jhovany Marín Rodríguez
 Perito deslindador

(sello)



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Bienestar, con una superficie aproximada en el polígono 5 de 91-19-87.50 hectáreas, ubicado en Macuspana, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los Oficios No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del **23 de octubre de 2023** y No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del **11 de marzo de 2024**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos **Iván Jhovany Marín Rodríguez e Luis Eduardo Evia González** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle boulevard del centro, prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 945.58 mts., **con Propiedad Privada.**
AL SUR : En 484.29 mts., **con Arroyo.**
AL ESTE : En 1,107.91 mts., **con Carretera Villahermosa-crucero Tortuguero.**
AL OESTE: En 2,758.8 mts., **con Propiedad Privada.**

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°44'25.94" N
Longitud oeste: 92°35'1.56" O

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
EL COMISIONADO



(sello)

Ing. Iván Jhovany Marín Rodríguez
Perito deslindador



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2024
Felipe Cayrillo
PUERTO
AL SERVIDOR DEL PROYECTO
REVOLUCIONARIO Y SOCIAL
DE TABASCO

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Bienestar, con una superficie aproximada en el polígono 4 de 58-00-07.69 hectáreas, ubicado en Macuspana, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los Oficios No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 23 de **octubre** de **2023** y No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 11 de **marzo** de **2024**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos **Iván Jhovany Marín Rodríguez e Luis Eduardo Evia González** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle boulevard del centro, prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 935.68 mts., con **Servidumbre de Paso**.
AL SUR : En 349.06 mts., con **Carretera Villahermosa-crucero Tortuguero**.
AL ESTE : En 1,579.52 mts., con **Arroyo**.
AL OESTE: En 1,072.95 mts., con **Propiedad Privada**.

COORDENADAS.:

Latitud norte: **17°44'20.79" N**
Longitud oeste: **92°34'10.67" O**

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
EL COMISIONADO



Ing. Iván Jhovany Marín Rodríguez
Perito deslindador

(sello)



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Bienestar, con una superficie aproximada en el polígono 3 de 25-01-69.99 hectáreas, ubicado en Macuspana, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los Oficios No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 23 de octubre de 2023 y No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 11 de marzo de 2024, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos **Iván Jhovany Marín Rodríguez e Luis Eduardo Evia González** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle boulevard del centro, prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 1,306.17 mts., con **Propiedad Privada.**
AL SUR : En 1,114.18 mts., con **Servidumbre de Paso.**
AL ESTE : En 109.19 mts., con **Propiedad Privada.**
AL OESTE: En 153.61 mts., con **Propiedad Privada.**

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°44'21.26" N
Longitud oeste: 92°34'5.17" O

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024.

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO
EL COMISIONADO



JFE DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO (sello)

Ing. Iván Jhovany Marín Rodríguez
Perito deslindador



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Bienestar, con una superficie aproximada en el polígono 2 de 160-63-04.59 hectáreas, ubicado en Macuspana, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los Oficios No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del **23 de octubre de 2023** y No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del **11 de marzo de 2024**, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos **Iván Jhovany Marín Rodríguez e Luis Eduardo Evia González** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle boulevard del centro, prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 1,741.28 mts., **con Arroyo.**
 AL SUR : En 293.38 mts., **con Propiedad Privada.**
 AL ESTE : En 2,431.41 mts., **con Propiedad Privada.**
 AL OESTE: En 3,002.75 mts., **con Carretera Villahermosa-crucero Tortuguero.**

COORDENADAS.:

Latitud norte: 17°43'46.81" N
Longitud oeste: 92°34'9.56" O

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024.

DESARROLLO TERRITORIAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
EL COMISIONADO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO (sello)

Ing. Iván Jhovany Marín Rodríguez
 Perito deslindador



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Grupo Bienestar, con una superficie aproximada en el polígono 1 de 188-61-57.89 hectáreas, ubicado en Macuspana, Tabasco.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante los Oficios No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 23 de octubre de 2023 y No. **II210.DGOPR.ORG.20149.2023** del 11 de marzo de 2024, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado, autorizando a los suscritos **Iván Jhovany Marín Rodríguez e Luis Eduardo Evia González** a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento al artículo 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle boulevard del centro, prados de Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE : En 533.33 mts., con **Arroyo**.
 AL SUR : En 1,512.77 mts., con **Carretera Villahermosa-Escárcega**.
 AL ESTE : En 2,142.33 mts., con **Carretera Villahermosa-crucero Tortuguero**.
 AL OESTE: En 716.35 mts., con **propiedad privada**.

COORDENADAS.:

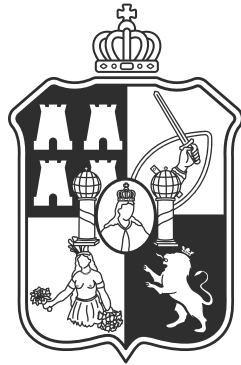
Latitud norte: 17°42'43.88" N
Longitud oeste: 92°34'9.07" O

Villahermosa, Tabasco, a 24 de julio de 2024.

DESARROLLO
TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO
EL COMISIONADO

(sello)

Ing. Iván Jhovany Marín Rodríguez
Perito deslindador



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: i7qjFYCdVTILUpFWteRse86hHO5cQr9pDE6E8p4MacAqVyb+GQbt9JpF+9XJOMGOVxb347jc
Wn3rr/d9OHVHMGhimcPvyF/SoKdK2InaeOFgEe9zzoL7zoFvXWLTvaejAfdP5/rr+ezbzPwebmCg7K6dlzsxzGV2Kit
MNg+EB86sjCWK+jB09cv5bqtejDB/fd/+LtkyiSBgZuuAL2wCuSjNf2hryoQmzi93KctXSQPNFPKoUR86fv9gE++0Os
zNwhQaYB77Fp/DDLBHa25JTfv41cEn9iSo2M2ZE+LDI7j/sajAJ3MYyvHfq9CQZoCZ3pDyD4vJsr3TWMmWpekcz
A==